XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 20

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Vigésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión".**

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 11 y 29 de abril del año 2022.

Punto Tercero: Presentación de Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 13/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0289/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 04 de febrero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario

por la cantidad total de $5´523,000.00 pesos M.N. (Cinco millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M, de la Colonia 10 División 2, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008, y superficie de 6,022.430 metros cuadrados, propiedad del C. Armando Núñez Peñuñuri.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 14/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0374/2022 de fecha 18 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 26 de enero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario por la cantidad total de $95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007, y superficie de 1,000.00 metros cuadrados, propiedad del C. Antonio Galván Venegas.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, en los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio, en la Ejecución del Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 15/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California, referente a la autorización de desincorporación de bienes municipales para entregarse al Municipio de San Felipe, Baja California.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo, a fin de modificar la Integración de dos Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo la de Hacienda y la de Planeación del Desarrollo Municipal.

Punto Noveno: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 11 y 29 de abril del año 2022, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Presentación de Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022; acto seguido el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza hace entrega del mismo.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es referente a Dictamen 13/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0289/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 04 de febrero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario por la cantidad total de $5´523,000.00 pesos M.N. (Cinco millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M, de la Colonia 10 División 2, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008, y superficie de 6,022.430 metros cuadrados, propiedad del C. Armando Núñez Peñuñuri; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Trinidad Castillo Orduño:** "gracias, buenas tardes; anticipo mi voto a favor de los diversos puntos de acuerdo del dictamen número 13/22 en consideración y me permito hacer la siguiente apreciación, dentro de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, se señala el destino del ejercicio de ingresos excedentes por los municipios en su

artículo veintiuno primer párrafo y artículo catorce dos apartado B segundo párrafo; que los ingresos excedentes que se obtengan por concepto de la sustitución por pago en numerarios cinco millones quinientos veintitrés mil pesos del lote 3 fracción oeste porción 1 y fracción B manzana sin número de la colonia Diez División Dos de esta ciudad con clave catastral 07-K5-003-008 y superficie de 6,022.430 metros cuadrados propiedad del C. Armando Núñez Peñuñuri, propongo que dichos ingresos calificados como excedentes se destinen a la aportación de fondos de pensiones en base a lo contemplado en la fracción uno del artículo catorce de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con once votos a favor y seis abstenciones emitidas por los Regidores, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU/FRACC./0289/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M de la Colonia 10 División 2, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008, y superficie de 6,022.430 metros cuadrados, dedicado para donación municipal, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación.

SEGUNDO: El C. Armando Núñez Peñuñuri, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de $5´523,000.00 pesos M.N. (Cinco millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con los Avalúos Comerciales practicados por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 04 de febrero de 2022.

TERCERO: El C. Armando Núñez Peñuñuri, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberá informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M de la Colonia 10 División 2, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008, y superficie de 6,022.430 metros cuadrados, a fin de que la propiedad permanezca dentro del patrimonio del C. Armando Núñez Peñuñuri, con el uso de suelo que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Área Urbana.

CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

En lo que se refiere al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es referente a Dictamen 14/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0374/2022 de fecha 18 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 26 de enero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario por la cantidad total de $95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007, y superficie de 1,000.00 metros cuadrados, propiedad del C. Antonio Galván Venegas; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU/FRACC./0374/2022 de fecha 18 de marzo del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote 49, Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007, y superficie de 1,000.00 metros cuadrados, dedicado para donación municipal, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación.

SEGUNDO: El C. Antonio Galván Venegas, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de $95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con los Avalúos Comerciales practicados por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 26 de enero de 2022.

TERCERO: El C. Antonio Galván Venegas, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberá informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007, y superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a fin de que la propiedad permanezca dentro del patrimonio del C. Antonio Galván Venegas, con el uso de suelo que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Área Urbana.

CUARTO: Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

Para continuar con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, en los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio, en la Ejecución del Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Trinidad Castillo Orduño:** "gracias Secretario; de acuerdo al dictamen en consideración manifiesto mi aprobación para que se otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali al C. Guillermo Rafael Gómez Escalante poderes generales y especiales para representar al veinticuatro Ayuntamiento de Mexicali, en base al artículo siete del Régimen Municipal y el artículo siete del Reglamento Interior de FIDUM, toda vez que en la comisión condicioné mi voto a la remisión de la relación de todos los inmuebles que a la fecha once de mayo del presente año me fue remitido oficio por parte del FIDUM, en cuyo anexo se encuentran referido los inmuebles, por lo que agradezco la respuesta de FIDUM en atención a mi solicitud; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza a NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, para que se le otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Guillermo Rafael Gómez Escalante, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los artículos 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), ambos del Código Civil para el Estado de Baja California, con las siguientes facultades enunciativas mas no limitativas:

A. Mandato General para Pleitos y Cobranza, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que requieran cláusulas especiales y expresas, como lo es absolver posiciones, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias de hechos querellas de índole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.

B. Mandato General para actos de Administración, con toda clase de facultades administrativas, entre otras las de condonar recargos, previo estudio socioeconómico, con limitaciones para recaudar el principal y lo accesorio, para lo cual se coordinará con la Recaudación de Rentas Municipal.

C. Mandato General para ejercer actos de Dominio.

D. Mandato General para Otorgar y renovar poderes, en los términos que se le otorgan.

del veinte veintiuno, sin embargo, nada se dijo y nada se dice en el punto de acuerdo de aquellas reformas que recayeron en este Decreto que trastornan de fondo los bienes que se van a transmitir, esto es, lo que vimos en comisiones, lo que vimos en mesa de trabajo y lo que se está viendo aquí se refiere exclusivamente al Decreto dos cuarenta y seis publicado en julio del veinte veintiuno, y no aquellas que fueron reformadas, porque en ninguna parte se hace referencia a las modificaciones sufridas en ese Decreto en las que se amplían los bienes que aparentemente debieran de transmitirse, esa es una cuestión que parece de forma, pero es de fondo, otro tema que me llama mucho la atención es que se hace referencia a los bienes del dominio privado, ni la Ley del Régimen Municipal que nos rige, ni el Reglamento de Bienes que nos rige, hace referencia a los bienes del dominio privado, ese concepto no existe, no hay, hay bienes del dominio propio, esos son distintos, entonces no es una cuestión formal, es una cuestión conceptual que también trastoca los bienes de los que estamos hablando; un tercer punto constituye el hecho de que no obstante y en la exposición de motivos se haga referencia, referencia que no justificación a que esta transmisión eh proviene de un mandato del Congreso del Estado, lo cierto es que eso no justifica que no se cubran con los procedimientos establecidos en nuestra reglamentación, para que se cubra el proceso de desincorporación, en ese sentido, entiendo que hay una serie de requisitos que deben de cumplirse, no por la premura, no por esa emancipación del municipio, no por esa obligación que tengamos nosotros de entregar esos bienes vamos a omitir el cumplimiento de la Ley y del Reglamento, eso no debería de pasar compañeros, no puede ser que por todas estas presiones, premuras, omitamos el cumplimiento del Reglamento, el Reglamento fue diseñado para llevar un control, para tener claridad y transparencia, para darle puntualidad, para revestir de legalidad todos y cada de uno de los actos emanados de esta administración, máxime si esos actos van a trascender a la esfera patrimonial de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de San Felipe, yo creo que lo que al menos merece San Felipe es transparencia, claridad y legalidad en los procesos, entonces estas consideraciones yo las pongo también a la vista de todas ustedes y se verán reflejadas al momento de emitir mi voto; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso:** "gracias Secretario, buenas tardes Presidenta, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, público que nos acompaña y personas que nos miran en las redes sociales; primero que nada me gustaría recordarles compañeros que de acuerdo a mis posicionamientos que planteé en la Comisión que tuvimos la semana pasada el día jueves, yo condicioné mi voto, a unos, a una incertidumbre que me, que me surgió de revisar los anexos que nos hicieron llegar a nuestro correo institucional, era respecto a que dentro de esas carpetas había ciertas claves catastrales que no coincidían con el listado de los bienes inmuebles que vamos a transferirle a San Felipe, quedó, quedaron este muy formalmente de la Dirección de Administración Urbana y de Catastro de mandarme una aclaración de mi incertidumbre e inclusive hasta se le dio el número de una de mis asesoras directamente y hasta el día de hoy no se me hizo llegar esa aclaración, yo creo que merecemos tener certeza jurídica de lo que vamos a transferir, digo, yo no sé, me comentaron ahí en la sesión que eran del FIDUM, que si era del sistema de catastro, pues sea lo que sea, yo creo que yo y todas mis compañeras y compañeros merecíamos certeza de la información que nos hicieron llegar por correo, desconozco que si se mandó incompleta, se haya mandado revuelta, pero pues la incertidumbre, la duda se planteó en Comisión y no se me hizo este pues la aclaración, ¿No? y

SEGUNDO: Las facultades descritas en el punto primero del presente Acuerdo, se limitan exclusivamente a los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento "Luis Donaldo Colosio" y al Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada, y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Los poderes que se otorguen permanecerán vigentes hasta el 30 de septiembre del año 2024.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 15/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California, referente a la autorización de desincorporación de bienes municipales para entregarse al Municipio de San Felipe, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "con su venia Presidenta, compañeros Regidores, Secretario y estimado auditorio que nos acompaña el día de hoy, bueno, en este punto únicamente, para, en este punto de acuerdo, únicamente, para dejar constancia y hacer patente la participación que la Sindicatura, ha estado teniendo una participación activa, que ha tenido en esta transición o en este proceso de entrega de asuntos de gobierno al nuevo municipio de San Felipe, la verdad es que estoy contento y eh me congratulo de que ya el tema haya avanzado a punto de Cabildo y haya avanzado a punto ya de poder concluir este asunto, ya los sanfelipenses, ya emancipados, hablando eh políticamente, económicamente, de este municipio pues ya merecen que se les entregue toda la documentación y todos los bienes que por disposición del Decreto del Congreso del Estado se les han otorgado, entonces, en ese contexto hacer patente que la Sindicatura ha participado como un mediador, eh como un conciliador entre el municipio de San Felipe y el municipio de Mexicali, porque esto es un proceso atípico que no está regulado expresamente por la Ley, pero creo que las cosas han avanzado con la buena voluntad de ambas partes y creo que esto ah merece eh un momento histórico, merece el reconocimiento tanto a los mexicalenses como de los sanfelipenses ya poder haber llegado a este punto. Sigo dejando patente que la Sindicatura en cuanto esté este punto de acuerdo y se publique o se lleve a cabo el proceso reglamentario, estará en disposición de generar el acta de entrega recepción y generar el acto protocolario también de entrega de bienes y entrega de documentos cuando así lo dispongan eh tanto el municipio de Mexicali como el municipio de San Felipe, bueno, los titulares del Ejecutivo del municipio de San Felipe y los de Mexicali, sería mi participación Secretario y muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "muchas gracias Secretario; buenas tardes a todos, bueno primero que nada a mí me gustaría hacer una precisión que si bien pareciera ser de forma creo que en sentido estricto es una cuestión de fondo, cuando se nos presenta este punto para tratarlo en comisiones se hace referencia al análisis del Decreto dos cuarenta y seis emitido el uno de julio

había yo condicionado mi voto respecto a eso a esa duda que tenía. Por segunda parte quiero destacar que el haber revisado los anexos que nos hicieron llegar en los que se describen las características de cada uno de los predios que se proponen, sean adjudicados a favor de San Felipe, nos podemos percatar de que la transferencia de algunos de ellos no se encuentra debidamente fundada y motivada, esto pues sí tuvieron la oportunidad de revisarlos, alguno de ellos dice que están etiquetados para usos y destinos, yo también hice la pregunta en Comisión a los titulares de la área técnica correspondiente ¿Qué se refiere usos y destinos?, nos dicen que son aquellos bienes ehh del municipio, bienes de dominio público, si quieren llamarlos así, que están ahí, pero no se le ha etiquetado para un bien, perdón, para un fin en específico, entonces a nosotros no nos queda certeza si estos bienes van a ser usados para un fin o servicio público, a diferencia de aquellos que están ya etiquetados, por ejemplo, para panteones, para oficinas de gobierno, para vías públicas, etcétera, eso nos queda claro que son pues necesarios para la vida pública de San Felipe, o sea, eso no me, a mí no me queda ninguna duda que se tienen que transferir a título gratuito, sí, se quieren transferir los bienes de dominio público, que están etiquetados como usos y destinos, pues que se transfieran pero de manera onerosa con todo el procedimiento necesario, desprendernos de esos predios sin que sepamos el uso destino que se les va a otorgar representa un detrimento al patrimonio público no solo del gobierno de Mexicali, sino también de todas las y los mexicalenses, por lo que disponer de ellos es muy trascendente para el erario público de nuestro municipio, pues si no se encuentran dirigidos o etiquetados específicamente para un fin de uso público a San Felipe, no existe disposición normativa que obligue a este Ayuntamiento a cederlos de título gratuito sí que se obtenga una retribución económica por ellos, sé que están los Decretos, sé que están las aclaraciones, yo creo que pues son de conocimiento público, fueron publicadas en el en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, no están lo debidamente fundados y motivados, como lo comenté en la Comisión, que se hayan aprobado en el Congreso y que se les haya dado el visto bueno por parte del Ejecutivo, no quiere decir que sean, que cumplan con el estado de derecho, no quiere decir que no esté consciente que la entrega de los bienes se desprende de diversos Decretos ya revisados, esto ya lo comenté y también estoy consciente que este procedimiento se necesita, ya nos lo están exigiendo los mismos sanfelipenses, nos lo está exigiendo el Decreto y la sociedad, sin embargo, que en mi ejercicio como Regidora de Mexicali y representante de la ciudadanía no, no haya revisado minuciosamente la fundamentación y motivación que acompañaron las propuestas y pues me va a tocar defender por sobre todas las cosas el patrimonio de nuestra ciudad, que aclaro no es del gobierno, es de las y los ciudadanos de Mexicali, no quiero terminar mi participación sin advertir que existe la posibilidad de que por inconformidad ciudadana, de la inconformidad de la ciudad mexicalense, la adjudicación de estos inmuebles pudiera ser sometida a un medio de control constitucional como pudiera ser la controversia constitucional, digo, están estos bienes, sigue el FIDUM, tenemos muchas dudas, yo independientemente el resultado que vaya a ser de esta votación, independientemente de lo, creo que tengo entendido que vamos a continuar con las, con la transferencia de los bienes de del fideicomiso FIDUM, a mí sí me gustaría que se nos hicieran entrega de la documentación en orden y de una manera, pues una manera ordenada, donde nos dieran certeza jurídica de lo que estamos transfiriendo; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez:** "muy buenas

noches a todos y a todas las personas que nos acompañan y medios de comunicación; yo estoy muy contenta el día de hoy porque para nosotros es un día histórico de que San Felipe ya se hizo municipio, ya está el Concejo Fundacional, ya se están haciendo los trámites para que en tres años, dos años y medio, ya sea totalmente un municipio independiente; San Felipe voy a hablar de San Felipe y lo que veo aquí es que se ha hecho un trabajo, un trabajo enorme ehh escuchando aquí al Síndico sé que él es una persona que revisa minuciosamente todos los documentos, toda la documentación, tanto Oficialía Mayor como los Directores que han estado involucrados en hacer este entrega, estas desincorporaciones, San Felipe es dueño de todo lo que tiene, San Felipe se lo ganó a pulso, los sanfelipenses están en un grito diciendo ya queremos ser independientes, ya no queremos estar dependiendo de Mexicali, ya no nos queremos morir a media carretera, ya queremos comprar lo que nosotros realmente necesitamos, ambulancias, planilla médica ¿Por qué? Porque tenemos también hospitales, tenemos seguro social, tenemos este centro de salud, pero de nada nos ha servido, se nos han muerto los niños, se nos han muerto los ancianos, se nos han muerto los jóvenes a mitad de carretera, en cambio, si este, este puerto ya se hace eh municipio legalmente, quiero que sepan que va a crecer bastante porque la gente es lo que quiere hacer de San Felipe, un San Felipe grande, un San Felipe donde ya no ocupe de otros municipios, donde ya tengamos nosotros doctores, donde ya tengamos un quirófano bien equipado, donde tengamos nosotros policías, patrullas ¿Para qué? Para combatir la inseguridad que se está viviendo en San Felipe, San Felipe ahorita es tierra de nadie y quiero felicitar al Diputado Molina por el trabajo que ha hecho, sí, para que este este puerto se hiciera municipio y por eso yo el día de hoy estoy a favor de que se haga municipio y se haga esta entrega de recepción así como lo hizo el puerto de Ensenada, así lo tiene que hacer Mexicali también, San Felipe es un hijo de Mexicali que se está yendo y cuando se nos va un hijo siempre nosotros como padres queremos darles la herencia que les corresponde, pero San Felipe se lo ganó a pulso; es cuanto compañeros y mi voto será a favor"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "gracias Secretario; nomás para enterar a los ciudadanos de Mexicali y a todos ustedes que se debieron, se hizo una mesa de trabajo precisamente invitando a todos los Regidores y a las áreas involucradas precisamente en dar cumplimiento este a ese Decreto, pero una situación importante de que este Cabildo votó precisamente para crear eh este el municipio de San Felipe y diciéndole a todos los ciudadanos de frente que con la debida transparencia todos esos terrenos que se están traspasando al municipio de San Felipe, son terrenos que geográficamente pertenecen al municipio de San Felipe, entonces hay que entregar esos terrenos, aparte de eso la reunión de trabajo previa a esta reunión de Cabildo, este, se invitaron a todas las dependencias involucradas precisamente para que todos los Regidores, se les envió desde una semana anterior toda la información requerida para que lo vieran, lo analizarán y salieran las preguntas que en un momento dado pudieran tener, en cuanto, en cuanto a al desconocimiento o alguna cosa que tuvieran duda para eso, tuvieron la oportunidad de hacerlo con las personas debidas y autorizadas precisamente para la contestación del mismo, entonces los trabajos se hicieron de manera pública, se hicieron de manera con transparencia, en las negociaciones hubo un representante del Cabildo de Mexicali que fue la Regidora Elvira y hubo también un acompañamiento de Sindicatura Municipal que también estuvo presente dándole seguimiento precisamente a todas estas deliberaciones, entonces, creo

que se ha trabajado y se han hecho las cosas con transparencia; gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "seré breve compañeras y compañeros de este honorable veinticuatro Ayuntamiento de Mexicali, medios de comunicación y ciudadanía que nos sigue a través de redes sociales, muy buenas tardes tengan; primeramente quiero reconocer el trabajo realizado por nuestra compañera Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez como parte de la comisión que desde finales del año pasado ha trabajado de forma coordinada, comprometida y profesional con el Concejo Fundacional de San Felipe, asimismo la labor realizada por nuestra Alcaldesa Norma Bustamante, por la Coordinación de los Directores, de la Sindicatura, la Tesorería y demás dependencias y entidades Paramunicipales que han venido igualmente trabajando para avanzar en el proceso de entrega y recepción de asuntos y recursos públicos con el Concejo Fundacional, estoy convencida y así lo he venido manifestando en reuniones anteriores, que la municipalización de San Felipe es un sueño que venían acariciando, ya lo dije, las personas de que viven ahí en este puerto y esta municipalización sin duda traerá beneficios para los habitantes de esa comunidad, pues desde una perspectiva local, directa, tendrán la posibilidad de implementar políticas públicas que detonen el crecimiento de sectores como el turismo, la gastronomía, el desarrollo inmobiliario entre otros, generando condiciones adecuadas para promover la inversión y en consecuencia mayor cantidad de empleos buscando el desarrollo colectivo de la zona, pues al ser sus autoridades locales la gestión de recursos federales o estatales se facilitará para el mejor aprovechamiento de estos recursos y un crecimiento planeado a las necesidades de sus habitantes y priorizando de igual manera la atención de los sectores más vulnerables de esta localidad, yo estuve en la semana pasada en el puerto por tres días y ahí nosotros eh yo pude constatar que deberás la ciudadanía, los habitantes de ese lugar están muy esperanzados en que estas cosas van a cambiar, su vida va a ser creemos que de manera más sencilla sin tantos ah presiones, me parece compañeros Regidores que como Ayuntamiento hemos trabajado de manera responsable y solidaria con el Concejo Fundacional de San Felipe, pues hemos aprobado en dos ocasiones acuerdos para la celebración de ¿No se escucha verdad?, Ay bueno, el primero para la prestación del servicio de seguridad pública por seis meses que aún se encuentra activo y el segundo convenio para apoyar con diversos servicios públicos en la implementación del operativo semana santa de este año veinte veintidós, donde sabemos que una gran cantidad de mexicalenses vacacionaron en este puerto, siendo solidarios pues hemos logrado acuerdos para la consolidación de este nuevo municipio se concrete, estoy convencida que San Felipe está preparado para poder recaudar sus propios ingresos y también para administrarlos de una manera adecuada para que se impulse el desarrollo y la prosperidad de esa región de Baja California, sin embargo, es importante avanzar en los temas legales y de entrega y recepción de recursos públicos, por lo que antes, anticipo que será mi voto a favor de este punto de acuerdo sin dejar de señalar la importancia de que en el corto plazo se lleve a cabo la segunda etapa y que el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali por sus siglas FIDUM gestionen lo necesario para transferir igualmente los bienes inmuebles a su cargo que se encuentren dentro del territorio del puerto de San Felipe y poder generar certeza legal al Concejo Fundacional y se logre concluir con este proceso para que puedan ellos avanzar en otros temas que tengan que ver con la prestación de servicios, generación de empleo, etcétera, así como en las condiciones adecuadas para la implementación de su primer proceso electoral

este veinte veinticuatro y la elección de su primer Ayuntamiento deseando que esta comunidad siga creciendo y se siga apoyando a la solución de las problemáticas de sus habitantes, por lo que reitero sin duda que mi voto es a favor, sin dejar de lado la importancia de que se continúe avanzando de manera pronta por las áreas técnicas que correspondan; es cuanto, les dije que iba a ser breve"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "con tu permiso, Presidenta, Secretario, Síndico, compañeras, compañeros Regidores, mexicalenses que nos acompañan vía presencial y electrónica; nada más eh muy breve, yo creo que comentar el tema de de los queridos sanfelipenses este del desarrollo del puerto no está a discusión, todo le hemos abonado y vamos a estar aportando para que así sea, porque San Felipe merece eso y más, definitivamente, aquí el tema tiene que ver con tema procedimental, tema de información, un tema de certeza, de certeza jurídica y en ese sentido yo solamente quiero hacer, este, una pregunta si me lo permite, en este sentido, compañero Síndico, por el tema de, este, usted estuvo en todo el proceso de cómo se llevó a cabo este proceso de desincorporación, si en el dictamen que usted trae viene la viabilidad de Sindicatura, yo estaría todavía más, más este seguro de lo que vamos a estar aquí emitiendo el día de hoy respecto a la responsabilidad que tenemos, eso sería nada más y pues las personas de San Felipe reitero merecen todo, todo nuestro respaldo y más ahora en este nueva, en esta nueva etapa que estamos viviendo; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "gracias Secretario; buenas tardes compañeros, compañeras, munícipes y a todas las personas que nos acompañan y nos siguen vía redes sociales; el debate referente al punto que se está discutiendo fue un poco extenso con la participación de varios compañeros y compañeras, eh referente a la entrega recepción, creo de entrada un poco tardía, el procedimiento ya eh inició desde hace ya bastantes meses, pero este día se está haciendo realidad y creo que eh los compañeros de San Felipe ya merecen esa certidumbre jurídica y legalidad, el debate que se está tornando es referente a la certidumbre jurídica que tal cual se está comentando, cuando recién iniciamos la administración recuerdo muy bien que uno de las primeras participaciones que se tuvo es referente a unas desincorporaciones de la Comisión de del compañero Salomón, ¿porque hago referencia a eso? Porque en alguna administración para hacer muy particulares con el ex Alcalde Jaime Rafael Díaz Ochoa, algunos miembros de esa Comisión y algunos Regidores y Regidoras pues fueron inhabilitados por parte de Sindicatura por no llevar los procedimientos correspondientes y se votó, me recuerdo muy bien por algunos predios que pues quizás no se llevó bien el procedimiento, lo llevo, lo hago alusión de ello, porque confío en el dictamen del Síndico Procurador, creo que la parte jurídica sí es muy importante, todo lo que están comentando compañeros, el fondo es San Felipe y el fondo es que San Felipe ya pues tenga ya uso tal cual de todos estos bienes, que todavía queda pendiente uno que es el asunto del FIDUM que espero que en los próximos días ya se esté analizando y discutiendo en alguna mesa de trabajo, para que terminemos ya con este procedimiento tardío que se está comentando, hice alusión a ese antecedente porque los que estamos participando, los que votamos en Comisión y los que votamos en Cabildo, pues si hay algún acto de ilegalidad en un futuro quizás nos inhabiliten o inicien un procedimiento como las personas que les mencioné pues tuvieron que ampararse para, para que pues si alguno de ellos o ellas en un futuro quiera ser funcionario o funcionaria pública, pues no tengan ningún problema pero la confianza la deposito creo y considero que en

punto al cuestionamiento de nuestro compañero Regidor; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "gracias Secretario, Presidenta, con su permiso, compañeros munícipes y a los ciudadanos que nos eh escuchan en redes sociales; yo quiero en primer lugar recuperar una reflexión general respecto a la creación de un municipio nuevo para este Estado como un hecho consumado y es un tema que se analizó, se debatió, todos los ciudadanos del municipio de Mexicali tuvimos nuestra opinión y al final el Congreso representando a los ciudadanos de todo el Estado decide crear este nuevo Ayuntamiento, independientemente de la opinión sobre la viabilidad que tiene el territorio del hoy nuevo municipio del puerto de San Felipe, me parece que hoy toca a ciudadanos y autoridades poner el granito de arena que nos toque a cada uno de nosotros para apoyar el éxito y la viabilidad de este nuevo municipio, eh a lo largo de toda mi carrera he estado convencido de un principio denominado el de la subsidiariedad y ese principio busca que lo más local de las comunidades pueda autodeterminar su destino y en este caso me parece que para San Felipe eso es a lo que le debemos de aportar, por eso a lo largo de esta administración mi voto a favor del apoyo en materia de seguridad pública al Ayuntamiento de San Felipe, en los convenios que hemos hecho y hoy en este proceso, que yo sobre todo en el tema de los inmuebles lo interpreto más como una regularización de algo consumado, como decía el Síndico no tengo elementos como para decir que no existe en el país un caso, el único municipio que entiendo está dividido territorialmente en este país es el de Tlalnepantla en el Estado de México, es un municipio que tiene territorio geográficamente sin continuidad, pero, pero también me parece que al momento en que el Congreso define una división territorial de dos municipios, pues es un hecho consumado que los terrenos públicos de un lado quedan de un municipio del otro del otro, entonces me parece que este acuerdo está, en mucho en materia de inmuebles pues simplemente formalizando legalmente la propiedad de estos, quiero también sumarme al agradecimiento que hace la Regidora Cleotilde Molina respecto al trabajo de nuestra compañera eh Regidora Eneyda, muchas, muchas gracias por representar este cuerpo colegiado en esa mesa y a todas las áreas técnicas que participan y finalmente quisiera mencionar algo que también me parece que es muy importante en los trabajos que se han dado en este Cabildo desde el día que tomamos posesión, en todos los temas en donde ha habido puntos de vista distintos o en los temas en los que ha habido necesidad incluso de aclarar algún asunto en dictámenes, hemos puesto por enfrente la buena fe y hemos tomado acuerdos en este Cabildo en el entendido de que si había alguna palabra que ajustar como lo anota la Regidora Victoria o alguna clave que tal vez tuviera algún pues elemento que ajustar, hemos aprobado muchos acuerdos de esta forma con el supuesto de que si existiesen esos eh ajustes que hacer, se podrían hacer; y segundo la transmisión o la transición hacia la creación del Ayuntamiento de San Felipe es un proceso vivo y dinámico también, falta lo de FIDUM, faltará algún otro asunto, no, no, no tengo aquí a los elementos si algo más nos falta, si mañana el Congreso decide que falta otra cosa que revisar, pues incluso unos pendientes podrían seguirse analizando y me parece que no terminamos con un solo acuerdo, entonces pues para terminar mi reflexión me parece que en base a esa buena fe que se ha visto a la disposición que la Alcaldesa en múltiples ocasiones ha puesto en la mesa para revisar asuntos, para hacer ajustes, no solo en temas de gestión, sino hasta en nombramientos de funcionarios como fue el caso de seguridad pública, en base a esa buena fe y a esa disposición es que yo en lo personal creo que hay que avanzar con lo que ya

un futuro no habrá ningún problema, así que pues mi voto será a favor de este procedimiento que se está discutiendo y analizando; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "gracias; dentro del proceso legal que se está llevando a cabo para entregar los bienes y documentos a San Felipe, la Sindicatura ha tenido un papel no de parte ¿Verdad? De cierta manera de intermediario, no como juez ¿No? Porque a fin de cuentas se analizan los intereses de dos partes que es San Felipe y es Mexicali y hemos tratado de ser muy justos, primero impulsándolo, porque sí hubo un tiempo, un momento en el que esto parecía que se detenía, lo estuvimos impulsando y estuvimos confiando en que todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento hablando desde la Coordinadora de Directores, Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, su área jurídica, y cada una de las Paramunicipales que tienen bienes allá, estuvimos escuchándolos y se les estuvo dando tiempo para que integrarán la documentación y los bienes que se van a entregar y es un proceso atípico que deviene no de una de una solicitud de desincorporación, porque no tienen la finalidad de enajenarlo, simplemente tienen la finalidad de cumplir con un Decreto, de una soberanía que es el Congreso del Estado, ahora que si el documento establece o no establece las modificaciones que se le hicieron a tal Decreto, eh creo yo que sería estéril, toda vez que esas ah ese acuerdo, ese Decreto que viene a aclarar, no fue un Decreto en el que trajera una modificación sustancial o de fondo, el Decreto o la aclaración al Decreto que emite el Congreso únicamente viene a darle claridad a lo ya expresado, decía bienes en el dos cuarenta y seis y el Decreto que modifica únicamente viene a decir, bueno, yo como soberanía de un proceso que deviene de la Constitución general y que deviene de la Constitución local, que tiene atribuciones para crear municipios, pues digo para todos los ciudadanos y para cualquiera aunque no conozcamos el derecho, es que los bienes que una soberanía entrega a un municipio, pues son los que están dentro de su geografía, sería ilógico pensar que Mexicali tendría predios en San Felipe, por lo menos ahorita en el padrón contable no tenemos predios ni en Rosarito, ni en Tijuana, ni por vía de ¿Cómo se llama? ¿La paramunicipal esta? al que le acabamos de dar poder, ni por virtud de FIDUM que es el que tiene la naturaleza de desincorporar y comercializar bienes, entonces es en esa lógica que la Sindicatura ha dado un aval moral, no es un aval jurídico, hasta este momento, porque dentro del proceso, no la ley, ni el Congreso pidió que se dieran un dictamen de la Sindicatura, lo que sí vamos a participar, porque la ley lo establece así, es al momento de que se vaya a entregar participa la Dirección de Auditoría Gubernamental elaborando un acta de entrega de recepción que cumpla con todos los requisitos que establece la Ley que son los que están plasmados en este documento, considero que igual que lo comentaba nuestro Regidor Salomón, es un tema yo creo sencillo eh y ahora esa es la parte legal, ahora la parte política, bueno ya cuando San Felipe vote por sus políticos y por sus líderes pues habrán de tomar en consideración que pues que el PAN no quería que se les entregara sus bienes ¿No? Creo yo, que ya hubo mesas de trabajo, hubo una Comisión y hasta este momento se vierten comentarios de manera, como un argumento muy incisivo para poder decirle a los ciudadanos, hey lo que se está haciendo, no se está haciendo de manera transparente, creo que sí ha sido transparente, están las Comisiones, están las reuniones de trabajo, la Sindicatura avala este acuerdo y también pues digo eh todos los actos jurídicos están escrutinio jurídico y a sujetos a impugnación, si así lo consideran, este, pues habrán de impugnarlo por los medios que la Ley establece, pero creo que con esto doy respuesta hasta cierto

En seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo, a fin de modificar la Integración de dos Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo la de Hacienda y la de Planeación del Desarrollo Municipal; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; se le concede el uso de la voz al Regidor José Ramón López Hernández: "antes de la votación me gustaría solicitar un receso de cinco minutos", el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a tomar la votación relativa al receso, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, declarándose el receso a las veinte horas con cincuenta minutos.

Reanudada la sesión, continuando con el octavo punto del orden del día, siendo las veintiún horas con cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, encontrándose presentes los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor y tres abstenciones emitidas por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Oscar Vega Marín; posteriormente se abre la discusión de la propuesta participando el **Regidor José Oscar Vega Marín:** "quiero preguntarle a la Regidora Victoria Guerrero si me acepta una pregunta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "me gustaría después de la sesión, si no tiene inconveniente"; se le concede el uso de la voz a la el **Regidor José Oscar Vega Marín:** "no, Regidora, de acuerdo al Reglamento si me acepta la pregunta es en la sesión, pues después de la sesión pues ya no me la acepto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso:** "gracias Secretario; compañeros, me gustaría también poner a su consideración ya que se van a integrar dos Regidores a la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal, eh yo tampoco formo parte de la Comisión y me gustaría ver si existe la posibilidad de que puedan también integrarme, ya que eh pues no me enteré que iban a integrar a personas a esa Comisión, entonces digo estamos en el momento indicado para hacer la petición; gracias, igual y pudiera ser en reserva para no modificar el acuerdo"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "bueno pues, pues yo nada más este comentarle aquí al Cabildo, que espero den cumplimiento al artículo setenta y uno del Reglamento, porque pues el Partido Acción Nacional pues no tiene representación en la Comisión de Hacienda, entonces, pues gracias Presidenta por, por fin ya ponernos ahorita para que sea pues aprobado o no este tema, sí es importante que se dé cumplimiento a los Reglamentos y bueno pues esa era mi participación; gracias";

tenemos sin dejar de reconocer que pudiera haber pendientes vamos a seguir trabajando en ellos, muchas gracias Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "muy buenas, compañeros; también compañeros voy a poner dos casos prácticos, primero es evidentemente yo creo para todos los ciudadanos, las personas que nos ven, que la seguridad pública es una prioridad, ¿No? Y se realizó una licitación para nuevas patrullas la cual no prosperó, y, sin embargo, no estamos ahorita brincándonos un procedimiento para atender un tema que es urgente y emergente para todos, ¿Por qué no lo hacemos? Pues porque hay un procedimiento, porque hay pasos a seguir y si no los cumplimos esto sería un caos, hay obras que urgen, por ejemplo, las del presupuesto participativo, que incluso las del año anterior todavía no están realizadas, pero hay un procedimiento, no podemos brincarnos el procedimiento para poder hacer algo que ya está aprobado, dictaminado eh presupuestado incluso, es algo similar a lo que está pasando compañeros, yo creo que nadie, nadie, nadie, nadie está negando que a San Felipe se le tenga que cumplir, sin embargo, los invito y eso lo dejo para reflexión porque tampoco se trata de hacerle la chamba a nadie a que en el Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, lean el artículo dieciséis, diecinueve, y veintiuno y si ahí se cumplió cabalmente con lo que están mostrando aquí en las mesas de trabajo, pues no habría necesidad de este posicionamiento, los invito a que hagamos la tarea; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se solicita un receso por parte de la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, declarándose el receso a las veinte horas con cincuenta y dos minutos.

Reanudada la sesión, y continuando con el punto séptimo del orden del día, siendo las veintiún horas del día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, encontrándose presentes los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a tomar la votación, no aprobándose en votación nominal, por mayoría calificada, al contar únicamente con once votos a favor, emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, los Regidores, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; cinco votos en contra emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya y una abstención emitida por el Regidor Ysmael Rodríguez Pérez; por no contar con la votación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez:** "yo quiero decirle a Acción Nacional, que voy en contra totalmente de lo que ellos quieren, porque lo que yo veo aquí y no estoy de acuerdo con ustedes, es que realmente no están trabajando por el pueblo mexicalense, están trabajando por algo, algo personal de ustedes; es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "gracias Secretario, muchas gracias y también agradecer el que hayan incluido en el orden del día esta propuesta que está ahí en Secretaría desde el mes de febrero, te agradezco mucho y le agradezco a la Presidenta, finalmente estamos aquí, estamos para avanzar en los temas y sobre todo esto tiene que ver con lo que vimos en el punto anterior, dar cumplimiento al Reglamento, créanme que más allá de las consideraciones de cada quien a mí me gusta mucho velar por la legalidad y velar por la reglamentación, creo que ese es nuestro deber, esté en la Ley, esté en el Reglamento, más allá de las consideraciones personales, cada quien tenemos una convicción y tenemos una conducción en nuestro día a día, yo la honro completamente y me agrada y agradezco porque soy una gente de bien, agradezco a quien en reciprocidad actúa de la misma forma; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "gracias Secretario; eh en este punto nada más para eh anticipar digo es estamos en la apenas en la dispensa ¿No? O ya estamos en análisis, bueno sí, eh se hizo una serie de manifestaciones en la propuesta, eh manifestaciones que tendrían que venir acompañadas de cierta documentación no sé si las tengan a la vista como adjunto, como anexo hay un cambio de naturaleza, de régimen entre un partido y otro, integrantes este, preguntaría si están adjuntos o anexos, en caso negativo pues tendría que abstenerme de votar el tema"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "nada más quiero hacer referencia que en la solicitud se menciona el documento entregado por el Regidor Óscar Vega Marín y con acuse de recibo de Presidencia"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "sí, por alusiones personales de la Regidora. Regidora, le pregunto si me acepta una pregunta, por favor. Regidora presenté yo un escrito efectivamente solicitando mi renuncia a la membresía activa en el Partido Acción Nacional., de acuerdo a los estatutos del partido no he recibido yo respuesta, ni promoción alguna respecto a mi solicitud, en casos de otras personas que han renunciado al partido eh se les notifica formalmente de parte de los órganos directivos de la posibilidad de acudir a los órganos competentes para confirmar o validar la expresión de renuncia y poder consumar el procedimiento, quiero preguntarle, si usted como autoridad partidista con la solicitud que hizo el dieciocho de febrero, si mal no recuerdo, me puede confirmar que el Partido Acción Nacional ha aceptado mi renuncia y he dejado de tener los derechos y obligaciones que otorgan los estatutos Regidora"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "desafortunadamente no se me ha comentado de forma tal, que yo se lo pudiera acreditar en este momento"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "en estos términos yo fundamentaría mi abstención eh me parece que la suma de Regidores a las Comisiones nutren los trabajos de las Comisiones, coincido en lo importante que es cumplir con los Reglamentos como dice la Regidora Victoria, pero me parece que también el proceso legal implica que todas las cosas estén totalmente consumadas, por lo tanto yo me voy abstener en esta votación, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "sí, bueno nada más comentarle al Regidor Oscar

que digo entiendo que es su decisión, nace del origen de este posicionamiento, es que hay jurisprudencia licenciado donde dice que la manifestación de la voluntad de una parte crea un antecedente pleno ¿Me explico? Entonces los procedimientos internos de un partido político no están a consideraciones de un Cabildo; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "muchas gracias Regidor, te agradezco esa expresión, era para mí importante, porque entiendo que se me está instruyendo un procedimiento de expulsión en el PAN, lo cual me llevaría a suponer que sigo siendo considerado miembro activo del partido, porque de otra forma no se me podría expulsar, entonces me era importante esta expresión de parte de ustedes, para poder yo acreditar pues que el proceso de expulsión del PAN, no tiene fundamento, muchas gracias Regidor"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "yo creo no somos una autoridad competente en el tema interno del procedimiento y creo que está de más, pues que los compañeros no tengan por qué conocerlo o enterarlo ¿No? Creo que es una vida privada o particular de los que integramos o formamos parte de un partido político, sin embargo, en lo que yo me refiero son antecedentes legales y jurisprudencias que hay, en el en el sentido, me refiero por la manifestación en su momento personal que hizo el Regidor Oscar Vega al separarse del Partido Acción Nacional; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "desde el momento en que presentó su renuncia Regidor Óscar pues el mismo partido se la aceptó, así es que desde ese momento, desde ese momento usted ya no es miembro activo del PAN"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso:** "gracias Secretario, bueno, pues nomás no me quiero meter mucho en temas ajenos de partido, sin embargo, creo que pues es un hecho notorio, independientemente pues no somos el Instituto Estatal Electoral para determinar si sí o no dentro del partido, sin embargo, compañeros, pues soy abogada, ustedes saben que los temas de equidad de género me los tomo muy, muy en serio, me gustaría comentarles que siento, bueno, no, no, no siento, estamos en presencia de en caso de que no vaya a pasar para bien, este tema, vamos, bueno yo no, porque yo sí votaría a favor, van a recaer en un supuesto de violencia política en razón de género y les voy a leer la definición de qué significa violencia política en razón de género, con fundamento primero que nada en el artículo seis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ahora les voy a articulo seis, fracción sexta y les voy a leer la definición de violencia política en razón de género, violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer en razón de género, tienen un impacto diferenciado en ellas o las afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales incluyendo el ejercicio de su cargo; la solicitud la hizo la compañera Victoria Guerrero y en caso de que niegue que pueda ser parte de la Comisión de Hacienda estarían pues como, quien, bueno literalmente menoscabando el ejercicio de su encargo; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "perdón, para que no tenga duda, pero se lo voy a mandar al Regidor, ya el partido me mandó el artículo donde lo que le estoy comentando, para que lo tenga ahí a la mano; gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "muchas gracias; quiero decirle a todos los compañeros munícipes que su servidora en conjunto con mi bancada que me toca coordinar, cuando yo hice la petición en los términos reglamentarios, lo precisé que yo no

tenía ningún inconveniente en que el compañero Óscar Vega atendiendo a lo que él dice, que enriquece, vaya las Comisiones la presencia de todos y cada uno de los aquí presentes, máxime cuando traemos aquí un aspirante a gobernador en otro momento, por supuesto que enriquece una Comisión, sin embargo, y con la intención de ser puristas, habría que señalar que la última parte del artículo setenta y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice que la Comisión de Hacienda deberá integrarse por lo menos con un Regidor de cada partido político o coalición y el Regidor Oscar Vega entiendo que no tiene partido político, ni pertenece a ninguna coalición; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "se le concede el uso de la voz al Regidor José Ramón López Hernández: "antes de la votación me gustaría solicitar un receso de cinco minutos", el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a tomar la votación relativa al receso, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, declarándose el receso a las veintiún horas con veinticinco minutos.

Reanudada la sesión, dando seguimiento al octavo punto del orden del día, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, encontrándose presentes los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "gracias Presidenta; antes de la votación quiero hacer dos comentarios muy genéricos ¿No? De entrada, compañeros el ser Regidores y Regidoras es de tiempo completo, no importa la hora, si se extiende, se alarga una, dos, tres horas la discusión y el debate en el pleno, yo creo que cada una de las participaciones enriquecen lo que aquí se debate, lo comento por algunas expresiones ¿No? yo creo que hay que ser un poco serio referente a lo que se debate en este en este Honorable Cabildo y lo siguiente es por lo que comentó la compañera Bárbara, la política es de acuerdos y de consensos, sí, mi forma de verlo a título particular, creo que era un poco innecesario lo que usted comentó, previamente ya habíamos platicado, hecho un consenso entre Regidores y Regidoras de todas las fracciones políticas y se había llegado ya previamente a un acuerdo, entonces por eso lo comento, compañeros y compañeras, creo que siempre debemos de elevar primero los acuerdos y los consensos que lo digo dignamente en la Comisión de Hacienda siempre ha sido de esa manera, creo que siempre hemos llegado a buenos acuerdos y buenos debates y eso nos ha llevado a tener pues buena gobernabilidad en la Comisión que me toca presidir; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación en lo general aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor y tres abstenciones emitidas por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez; posteriormente se procede a tomar la votación la reserva presentada por la Regidora Barbara García Reynoso correspondiente a la solicitud de incluirse en la Comisión del Planeación del Desarrollo Municipal; no aprobándose en votación

económica, por mayoría de los presentes, con siete votos a favor, nueve votos en contra emitidos por la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y una abstención emitida por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CARGO	COMISIÓN DE HACIENDA
PRESIDENTE	**José Ramón López Hernández**
SECRETARIO	Trinidad Castillo Orduño
VOCAL	José Oscar Vega Marín
VOCAL	Luis Manuel Martínez Ramírez
VOCAL	Barbara García Reynoso
VOCAL	Ysmael Rodríguez Pérez
VOCAL	Suhey Rocha Corrales
VOCAL	Isaías Morales Francisco
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
VOCAL	**Victoria Eugenia Guerreo Urquidez**
VOCAL	**José Manuel Martínez Salomón**

CARGO	COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESIDENTE	**Luis Manuel Martínez Ramírez**
SECRETARIO	José Oscar Vega Marín
VOCAL	Sergio Tamai García
VOCAL	José Ramón López Hernández
VOCAL	Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
VOCAL	**Manuel Rudecindo García Fonseca**
VOCAL	**José Manuel Martínez Salomón**

Referente al punto noveno del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas con treinta y siete minutos, del día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.

2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

3.- Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

4.- Dictamen 13/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0289/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 04 de febrero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario por la cantidad total de $5´523,000.00 pesos M.N. (Cinco millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M, de la Colonia 10 División 2, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008, y superficie de 6,022.430 metros cuadrados, propiedad del C. Armando Núñez Peñuñuri.

5.- Dictamen 14/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen de Sustitución con folio número DAU/FRACC./0374/2022 de fecha 18 de marzo del año 2022, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 26 de enero de 2022, se lleve a cabo la Sustitución por Pago en Numerario por la cantidad total de $95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007, y superficie de 1,000.00 metros cuadrados, propiedad del C. Antonio Galván Venegas.

6.- Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, en los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio, en la Ejecución del Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California.

7.- Dictamen 15/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California, referente a la autorización de desincorporación de bienes municipales para entregarse al Municipio de San Felipe, Baja California.

8.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo, a fin de modificar la Integración de dos Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo la de Hacienda y la de Planeación del Desarrollo Municipal.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.